

INFORME DE COMPUTOS
PERIODO EXTRAORDINARIO DE NOMINACION CARGOS A CONSEJEROS DEL CONSEJO ZONAL
DE PESCA DE LA REGION VIII REGION DEL BIOBÍO.

Cargo Representante de entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 18 de febrero de 2016, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Nominaciones prevista en el artículo 24 del D.S. N° 85 de 2003 y modificado por los D.S. N° 217 de 2003, y D.S. N° 147 de 2004, todos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 475 de 2016, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación del periodo extraordinario de las nominaciones en los cargos de consejeros titular y suplente del Consejo Zonal de Pesca de la Región VIII del Biobío, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 453 de 1992 y sus modificaciones, y al D.S. N° 127 de 2015, todos del actual Ministerio de Economía Fomento y Turismo

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

1.- Título XII Párrafo 2° de la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100 - Valparaíso



- 2.- Decreto Supremo N° 453 de 1992, modificado por el Decreto Supremo N° 421 de 2000, ambos del Ministerio del actual Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento para la elección de los representantes de los Consejos Zonales de Pesca.
- 3.- Resolución Exenta N° 475 de 16 de febrero de 2016, que designa integrantes comisión evaluadora de nominaciones para designación de consejeros de Consejos Zonales de Pesca.
- 4.- El Oficio ORD N° 4840 de 5 de Noviembre de 2012, de la Dirección del Trabajo.
- 5.- Decreto Supremo N° 127 del 03 de septiembre de 2015, del Ministerio Economía Fomento y Turismo que, declara vacante cargo que indica en el Consejo Zonal de Pesca de la VIII Región y abre periodo extraordinario de nominación a cargo declarado vacante.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

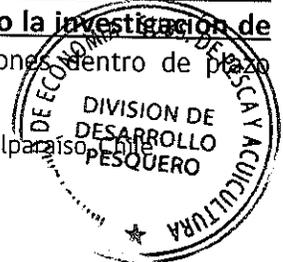
a.- Representante de entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación.

Observación: No se presentaron nominaciones dentro de plazo reglamentario.

III- CALIFICACION FINAL

Para el cargo representante de entidades jurídicas sin fines de lucro que en sus estatutos tengan como objeto fundamental, conjunta o separadamente, dos de los siguientes fines: defensa del medio ambiente o la preservación de los recursos naturales o la investigación de los recursos naturales o la investigación, no se recepcionaron nominaciones dentro de plazo

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





reglamentario. Por cuanto el cargo debe ser declarado vacante por un periodo de 4 años contados desde la fecha de publicación del decreto que así lo dispone.

IV.- COMISION EVALUADORA

M66
Marcela Gonzalez Guevara
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Omar León Torres
División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

[Signature]
Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile

